CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO N° 014/2013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **DR. ARTURO MARTINEZ JARA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 307.029**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 15/2012, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **SR. EDGAR MARTINEZ ROMERO,** con **C.I. N°. 2.363.306,** en su carácter de Secretario General, el **LIC. WALTER AQUINO, con C.I.N° 2.052.807**, en su carácter de Secretario de Hacienda y la **SRA. YOLANDA SERVIN AGÜERO** con **C.I.N° 1.237.791,** en su carácter de Secretaria de Contrataciones Publicas y por otra parte **la firma "RESTORÁN WALDORF" de la Sra. Dora Ceferina Achar Pujol** con **C.I: N° 489717**, con **RUC: N° 498717-9**, con domicilio en la calle Monseñor Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, con **PAC referencial N° 254492, OG 280, FF 10, OF 001, Modalidad: Contratación Directa** conviene en celebrar el presente contrato para los "Servicios de Gastronomía" suministro y entrega de los servicios de gastronomía en fecha y hora fijada por la convocante, para la Gobernación del departamento de Misiones, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.

CLAUSULA I: OBJETO DEL CONTRATO

"LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES", en adelante "LA GOBERNACIÓN" contrata a la firma **"RESTORÁN WALDORF"** en adelante "EL PROVEEDOR", a los fines de realizar la "Adquisición de Servicios de Gastronomía suministro y entrega de los servicios de gastronomía en fecha y hora fijada por la convocante, para la **"LA GOBERNACION",** según el siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Marca	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	LOTE N° 1					
	SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA GOBRNACION DE MISIONES					
1	Bocadito Dulce	N/A	N/A	1	800	800
2	Bocadito Salado	N/A	N/A	1	800	800
3	Café Negro por Termo	N/A	N/A	1	20.000	20.000
4	Cocido Negro por Termo	N/A	N/A	1	15.000	15.000
5	Cocido con Leche por Termo	N/A	N/A	1	15.000	15.000
6	Café con Leche por Termo	N/A	N/A	1	20.000	20.000
7	Gaseosa de 500ml	N/A	N/A	1	3.500	3.500
8	Jugo de Frutas por jarra de 2lts	N/A	N/A	1	12.000	12.000
9	Gaseosa de 1 litro	N/A	N/A	1	5.000	5.000
10	Gaseosa de 2 litros	N/A	N/A	1	8.000	8.000
11	Agua envasada de 1/2 litros	N/A	N/A	1	1.200	1.200
12	Agua envasada de 2 litros	N/A	N/A	1	2.000	2.000
13	Agua gasificada envasada de 1/2 litros	N/A	N/A	1	1.500	1.500
14	Almuerzo	N/A	N/A	1	15.000	15.000
	Monto Total					**119.800**

Yolanda Servin A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

LOTE Nº 2

	SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBRNACION DE MISIONES					
1	Bocadito Dulce	N/A	N/A	1	800	800
2	Bocadito Salado	N/A	N/A	1	800	800
3	Café Negro por Termo	N/A	N/A	1	20.000	20.000
4	Cocido Negro por Termo	N/A	N/A	1	15.000	15.000
5	Cocido con Leche por Termo	N/A	N/A	1	15.000	15.000
6	Café con Leche por Termo	N/A	N/A	1	20.000	20.000
7	Gaseosa de 500ml	N/A	N/A	1	3.500	3.500
8	Jugo de Frutas por jarra de 2lts	N/A	N/A	1	12.000	12.000
9	Gaseosa de 1 litro	N/A	N/A	1	5.000	5.000
10	Gaseosa de 2 litros	N/A	N/A	1	8.000	8.000
11	Agua envasada de 1/2 litros	N/A	N/A	1	1.200	1.200
12	Agua envasada de 2 litros	N/A	N/A	1	2.000	2.000
13	Agua gasificada envasada de 1/2 litros	N/A	N/A	1	1.500	1.500
14	Almuerzo	N/A	N/A	1	15.000	15.000
	Monto Total					**119.800**

CLAUSULA II: CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato abierto, **"LA GOBERNACION"** fija domicilio en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones y la firma **"RESTORÁN WALDORF"** con domicilio en la calle Monseñor Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, y en donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

CLAUSULA III: PRECIO

La **GOBERNACIÓN** y el **PROVEEDOR**, suscribirán un contrato abierto por montos mínimos y máximos establecidos. El monto mínimo del **Lote Nº1**, asciende a la suma de **Gs. 14.818.750** (Catorce millones ochocientos dieciocho mil setecientos cincuenta guaraníes, con todos los impuestos incluidos) y la suma máxima de **Gs. 29.637.500** (*Veintinueve millones seiscientos treinta y siete mil quinientos guaraníes, con todos los* impuestos incluidos). El monto mínimo del **Lote Nº2**, asciende a la suma de **Gs. 14.248.000** (Catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos) y la suma máxima de **Gs. 29.496.000** (Veintinueve millones cuatrocientos noventa y seis mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos) ----------

Los servicios adjudicados serán solicitados mediante orden de servicio de pedido por escrito.----------

La presente erogación será imputada al Rubro de **"Servicios de Gastronomías"** **SGOG 280** del Ejercicio Fiscal 2013 de la Gobernación del Departamento de Misiones.

Yolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

Los pagos serán efectuados conforme a la disponibilidad presupuestaria según transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda.----------

Del mismo modo, de acuerdo a las necesidades y a las posibilidades presupuestarias de "LA GOBERNACION" podrá ser modificado el monto total del contrato.----------

CLAUSULA IV: DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

En caso de que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional, se estudiará el reajuste de precios conforme a lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 84 del decreto reglamentario Nº 21909 de Contrataciones Públicas.-----

CLAUSULA V: FORMA DE PAGO

"LA GOBERNACION" pagará a crédito al proveedor, por la provisión de los servicios adjudicados según el plan descrito en la cláusula del presente contrato, contra entrega de los informes del servicio de mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire en la sede Gubernamental de la Gobernación de Misiones, 15 días luego de la entrega de las facturas de crédito y de los certificados de avances de los servicios, previa verificación de las mismas, por la dependencia encargada del control y aprobación.------

Los pagos están sujetos a las transferencias que realice el Ministerio de Hacienda a la "Gobernación".----------

Conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de los servicios contratados se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro correspondiente, del Proveedor.----------

CLAUSULA VI: PLAZO

Lo servicios serán entregados de acuerdo a lo solicitado por escrito, por parte de "LA GOBERNACION", hasta el **31/12/2013**.----------

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensiones, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales: ----------

a) Por causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente justificadas:
Son causas de fuerza mayor, no limitativa:

- Conflagración, guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay o al país de donde deban provenir los bienes y/o servicios adquiridos.----------
- Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área del Departamento de Misiones o en el lugar de origen de los bienes y/o servicios adquiridos ----------
- Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área del Departamento de Misiones que afecte al proveedor.----------
- Incendios y naufragios que afecte al proveedor.----------

GOBERNACION DE MISIONES · Secretaría de Contrataciones Públicas · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

b) Las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren. En caso de suspensiones justificadas que hayan sido aceptadas por LA GOBERNACIÓN, EL PROVEEDOR deberá presentar un cronograma de entrega ampliado.----------

c) Por suspensión de las entregas ordenado por LA GOBERNACIÓN o por causas ajenas al PROVEEDOR, debidamente verificados y aceptados por LA GOBERNACIÓN.----------

Las suspensiones solicitadas podrán ser aprobadas por "LA GOBERNACION", sólo por causas debidamente justificadas por el adjudicatario.----------

CLAUSULA VII: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Las partes entienden y convienen que para la provisión de lo servicios adjudicados, regirán los documentos que se mencionan a continuación: ----------

a. Resolución **Nº 1093,** de fecha 20 de Mayo del 2013, por la cual se adjudica la contratación a la firma **"RESTORÁN WALDORF" de la Sra. Dora Ceferina Achar Pujol.** ----------
b. El presente contrato.----------
c. Los anexos del llamado efectuado.----------
d. Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.--

CLAUSULA VIII: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Los servicios adjudicados estarán a cargo y bajo la responsabilidad del **PROVEEDOR**, hasta su entrega total en el domicilio de **"LA GOBERNACION" y** recepción definitiva en perfectas condiciones. El proveedor tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causas.----------

CLAUSULA IX: RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PROVEEDOR asumirá toda responsabilidad por la provisión de los servicios adjudicados hasta la recepción definitiva. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los productos de los servicios entregados, el Proveedor se obliga a cambiarlos en forma inmediata, sin cargo alguno para la Gobernación.----------

CLAUSULA X: PENALIZACIONES

Si la GOBERNACIÓN observare atrasos en la entrega de los servicios adjudicados, por causas imputables al PROVEEDOR, se aplicará al mismo una multa equivalente.--------

Yolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

a) Con atraso de hasta un mes calendario contados desde la fecha de entrega prevista en el cronograma presentado con la oferta, (3%) tres por ciento sobre el monto de lo adjudicado.----------

b) Con atraso de más de un mes calendario contados desde la fecha de entrega prevista en el cronograma presentado con la oferta, (5%) cinco por ciento sobre el monto de lo adjudicado.----------

La multa será calculada por cada mes de atraso, o fracción de mes, que sobrepase la fecha en que "LA GOBERNACION" solicite la entrega de las obras adjudicadas (la fracción de mes será calculada en forma diaria) y deducidas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente a la falta, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.----------

CLAUSULA XI: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

En caso fortuito o de fuerza mayor por la cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o terminar del mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de cuentas.----------

CLAUSULA XII: RESCISIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación podrá quedar sin efecto, en los siguientes casos: ----------

a. Si dentro de los (10) diez días de la fecha del reclamo escrito, hecho por LA GOBERNACIÓN, el Proveedor no inicia los servicios adjudicados.----------

b. Por incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las disposiciones del Art. Nº 59 de la Ley Nº 2051 *De Contrataciones Públicas*, de estas Bases y Condiciones o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad. ----------

c. Si la contratante incumpliese en la entrega de los servicios según indicaciones especificadas en los anexos.----------

CLAUSULA XIII: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

a. **LA CONTRATISTA** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Misiones, de conformidad al formulario de las especificaciones técnicas por el tiempo que dure el presente contrato. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.----------

GOBERNACION DE MISIONES - Secretaría de Contrataciones Públicas - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Yolanda Servin A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

b. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

c. La Gobernación de Misiones se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLAUSULA XIV: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente llamado, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Artículo 8° y su Reglamentación. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Misiones.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en 6 (seis) hojas consecutivas, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Juan Bautista, Capital del Departamento de Misiones, República del Paraguay a los 20 días del mes de Mayo del año 2013. ----------

.....
Sr. Edgar Martínez Romero
Secretario General

.....
Dr. Arturo Martínez Jara
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Contrataciones Públicas

.....
Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

.....
Sra. Yolanda Servin Agüero
Secretaria de Contrataciones Públicas

.....
Sra. Dora Ceferina Achar Pujol
Contratado

Gobernación de Misiones

ADENDA Nro. 0001/2013
DEL
Contrato Nº 014/2013
"Contratación de servicios gastronomicos de la Gobernación de Misiones"
ID Nº 254492

CONTRATISTA: Restorant Waldorf

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE MISIONES, que en el texto de este Contrato se identificará como **La CONTRATANTE,** con domicilio en Monseñor Gabino Rojas 691 esq. Dr. Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador, **Dr. ARTURO MARTINEZ JARA,** con Cedula de Identidad Nro. C.I.Nº 378.029 y el Sr. **EDGAR MARTINEZ ROMERO,** con C.I Nº 2.363.306, en carácter de Secretario General de la Institución, el **Lic. WALTER RAMÓN AQUINO C.I. 2.052.807,** la **Sra. Yolanda Servin Agüero, con C.I. Nº. 1.237.791** y la firma **"RESTORÁN WALDORF"** de la Sra. Dora Ceferina Achar Pujol **con** C.I: Nº 489717, **con** RUC: Nº 498717-9, **con domicilio en la calle Monseñor Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, con** PAC referencial N° 254492, OG 280, FF 10, OF 001, Modalidad: Contratación Directa, **conviene en celebrar el presente contrato para los "Servicios de Gastronomía" suministro y entrega de los servicios de gastronomía en fecha y hora fijada por la convocante, para la Gobernación del departamento de Misiones**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato. ----------

Cláusula Primera: Objeto de la Addenda

La Gobernación Departamental de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de contrataciones Publicas en su **Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", modificar el contrato de adjudicación.**----------

Cláusula Segunda: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan en corregir el error de transcripción cometido en la cláusula tercera del contrato de adjudicación, léase que **el monto máximo** establecido en el **Lote Nro. 2** asciende a la suma de **Gs. 28.496.000** (veintiocho millones cuatrocientos noventa y seis mil guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

Todas las demás cláusulas, quedan como se encuentran inicialmente establecidas.----------
En prueba de conformidad firman las partes la presente addenda modificatoria en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil trece.

.....
Sr. Edgar Martínez Romero
Secretario General

.....
Dr. Arturo Martínez Jara
Gobernador de Misiones

.....
Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

.....
Sra. Yolanda Servin Agüero
Secretaria de Contrataciones Públicas

.....
Sra. Dora Ceferina Achar Pujol
Contratado